

DEPARTAMENTO DE GERENCIA MUNICIPAL
INFORME CONTRATOS MES: FEBRERO AÑO 2016

ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	LINK HONDUCOM PRAS	CONTRATO
1	Contrato prestacion de servicios mantenimiento de equipo de computacion, En oficinas de Alcaldia Municipal	9,000.00	SARCOMP	1-feb-16	Contrato prestacion de servicios mantenimiento de equipo de computacion, En oficinas de Alcaldia Municipal		

Atentamente.

 Lic. Juan Ramón Cortez E.
 Gerente Municipal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTACION

Nosotros: **JAVIER ANTONIO ENAMORADO**, mayor de edad, casado, hondureño doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 de Diciembre del año 2,013, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denomina LA MUNICIPALIDAD y SARCOMP, representado legalmente por el señor: Rafael Edgardo Funes Quijada, también mayor de edad, comerciante, casado, hondureño y de este vecindario, con identidad número 1301198800401 quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios de revisión y mantenimiento periódico a los equipos computacionales como ser: Revisión de sistemas o operativos, software, redes, aseo interno e los equipos y sus partes, cambio de piezas dañadas u obsoletas, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Manifiesta LA MUNICIPALIDAD que tiene el interés de contratación de los servicios de: Revisión de sistemas o operativos, software, redes, aseo interno e los equipos y sus partes, cambio de piezas dañadas u obsoletas.

SEGUNDO: Continúa manifestando LA MUNICIPALIDAD que el proveedor (SARCOMP) es una empresa especializada en la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas informáticos.

TERCERO: Que las partes están interesadas en celebrar el presente contrato de mantenimiento informático en virtud de lo cual SARCOMP preste A LA MUNICIPALIDAD los servicios anteriormente descritos.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

En virtud del presente contrato SARCOMP se obliga a prestar a LA MUNICIPALIDAD los servicios de revisión y mantenimiento periódico a los equipos de cómputo en el edificio que ocupa LA MUNICIPALIDAD.

Los servicios que incluyen el contrato son: revisión de sistemas operativos, software, redes, aseo interno de los equipos y sus partes, cambio de piezas dañadas o inservibles.

SEGUNDA.- TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

- 1) **SARCOMP** responderá de la calidad del trabajo desarrollado con la diligencia exigible a una empresa experta en la realización de los trabajos objeto del contrato

GRACIAS LEMPIRA

2014-2016

- 2) La Municipalidad se obliga a gestionar y obtener, a su cargo todas las licencias, permisos y autorizaciones administrativas que pudieren ser necesarias para la realización de los servicios.

TERCERA.- POLITICA DE USO

LA MUNICIPALIDAD es el único responsable de determinar si los servicios que constituyen el objeto de este contrato se ajustan a sus necesidades.

CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO

La Municipalidad se compromete a cancelar la cantidad de tres (3,000.00) lempiras mensuales.

El señor: **Rafael Edgardo Funes Quijada**, se compromete a pagar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el 12.5% correspondiente al pago de impuesto sobre la renta, previo a la presentación de constancia de pago a cuenta.

QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 3 meses (Febrero Marzo, Abril 2016).

SEXTA: MANIFIESTA La Municipalidad que se le pagara un total de: **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS: 9,000.00).**

SEPTIMA.- MODIFICACION común acuerdo:

Ambas partes de común acuerdo podrán modificar o agregar alguna clausula al presente contrato.

OCTAVA: REGIMEN JURIDICO.

El presente contrato tiene carácter Mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre la MUNICIPALIDAD y SARCOMP.

Toda controversia derivada de este contrato o que guarde relación con él, incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez al terminación será resuelta en los tribunales de este Departamento.

En fe de lo cual firman el presente contrato en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, a los 01 días del mes de Febrero del año 2016.


Javier Antonio Enamorado Rodríguez
Alcalde Municipal Gracias, Lempira




Rafael Edgardo Funes Quijada
SARCOMP

